



POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial	26/04/2023

Documento aprobado por Daniel Marí (CEO de Keapps Consultoría de Información SL)



1. Objeto.

Establecer el marco global para entablar relaciones basadas en nuestros principios básicos y compromisos de Transparencia, Ética e Integridad con proveedores que nos suministran productos y servicios necesarios para el desarrollo de nuestra actividad.

2. Alcance.

Aplica a todas las compras realizadas por KEAPPS de productos y servicio.

3. Principios.

La política se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- ✓ Orientar nuestras actividades, procesos y decisiones de acuerdo con nuestros principios éticos y valores, así como promocionar un comportamiento ético en toda nuestra cadena de valor.
- ✓ Antes de iniciar un proceso de compras, asegurarse que la necesidad de compra está suficientemente justificada, comprar sólo lo que se necesita y buscar siempre, que sea posible, alternativas sostenibles.
- ✓ Deben primar las compras sostenibles, es decir: con el mayor impacto positivo ambiental, social y económico posible, durante todo el ciclo de vida del producto/servicio adquirido, así como minimizar los impactos adversos.
- ✓ Establecer procesos de búsqueda y selección de proveedores que se adecúen a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, asegurando en todo momento la profesionalidad de su equipo humano y la lealtad a KEAPPS, con independencia de los intereses propios o de terceros.
- ✓ Asegurar el cumplimiento riguroso por parte de los proveedores de las condiciones contractuales y de la normativa aplicable, poniendo especial atención en políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, medioambiente, social y de respeto a los derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad.
- ✓ Evitar mantener relaciones con terceros con posibles vinculaciones a prácticas contrarias a los principios y valores éticos mencionados y, especialmente, que evidencien comportamientos no éticos que puedan ocasionar daños a las personas o grupos sociales o al medio ambiente; que puedan implicar corrupción, blanqueo de activos, financiación al terrorismo, sanciones o cualquier otra actuación ilegal, o contraria a las políticas y normas de KEAPPS.
- ✓ Promover una política de relaciones con los proveedores basada en los principios de la ética empresarial y transparencia, procurando la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, e impulsando actividades de innovación y desarrollo.
- ✓ Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo productivo y el trabajo decente para todos los profesionales que formen parte de la cadena de valor de KEAPPS, en línea con lo dispuesto en el octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- ✓ Evaluar periódicamente el comportamiento y desempeño de los proveedores con los que KEAPPS guarda relación, identificando, tanto las situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, o que supongan la suspensión de la relación, como aquellas situaciones donde proveedores por su capacidad de innovación, colaboración, compromiso, fiabilidad u otras razones, supongan una ventaja competitiva para KEAPPS.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de todos los empleados de KEAPPS aceptar, entender y poner en práctica todos los principios aquí establecidos en la ejecución de todo proceso de compras.

Además, el área de Administración y Finanzas es responsable de su implantación, seguimiento y verificación de su cumplimiento, y el CEO de la compañía es el responsable de su aprobación.